

Impugnan ley que permite viajar al exterior a presidenta de Perú



Foto: ANDINA.

Lima, 4 ago (RHC) La congresista peruana Ruth Luque informó este viernes que está lista la demanda de inconstitucionalidad contra la ley invocada por el Parlamento para autorizar el viaje de la presidenta Dina Boluarte a la cumbre amazónica de Brasil.

La legisladora precisó que suscribieron el proyecto los miembros de su bancada, Cambio Democrático-Juntos por el Perú, y se debe completar las 33 adhesiones de un total de 130 legisladores, requeridas para su presentación ante el Tribunal Constitucional.

El recurso pide al Tribunal Constitucional declarar inconstitucionales tres puntos de la llamada a “ley de gobierno remoto” que permite a Boluarte ejercer el cargo a distancia por contacto telemático.

Tal opción, argumentan quienes cuestionan la ley aprobada en junio pasado, contradice lo estipulado por la carta magna, en el sentido que la presidencia se ejerce en el país y en ausencia del presidente lo reemplazan uno de los vicepresidentes.

El Gobierno y la mayoría parlamentaria argumentan por su parte que era necesario llenar el vacío de la Constitución, que no prevé qué hacer si, como ocurre ahora que la única vicepresidenta, Boluarte, se convirtió en sucesora del depuesto y preso Pedro Castillo.

También señalan que es necesario que la mandataria represente al país en citas internacionales, pero los constitucionalistas de diversas posiciones políticas y la oposición congresal acotan que la carta magna solo puede ser modificada por una reforma de la carta magna y no por una ley de desarrollo constitucional.

El pleno congresal aprobó anoche, basado en la contravertida ley, el viaje de la presidenta a Brasil, la próxima semana, para participar en la Cumbre del Tratado de Integración Amazónica.

El conocido jurista Carlos Rivera dijo que la Constitución establece que la Presidencia se ejerce en el territorio nacional y si Boluarte sale del país, legalmente habrá abandonado el poder.

El centro-derechista Richard Arce declaró que, de viajar la presidenta al exterior, incurrirá sin duda en una infracción constitucional. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/330494-impugnan-ley-que-permite-viajar-al-exterior-a-presidenta-de-peru>



Radio Habana Cuba